



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 133-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 09 de junio del 2023

VISTO: El Oficio Nº 00013-2023-GRLL-GOB-PECH-OAD-AP-CP-PRACTICAS PRE Y PROFESIONALES, de fecha 08.06.2023, de la responsable del Proceso de Concurso Público, en su condición de Jefe de Personal, remitiendo las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 012-2023-PECH – Prácticas Profesionales para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo Nº 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 14014 se estableció un marco normativo especial para el desarrollo de las modalidades formativas en el sector público, distinto al regulado por la Ley Nº 28518, estableciendo una regulación exclusiva para las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 18º de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público, el cual debe ceñirse a los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y publicidad, dado que la inobservancia de los mismos genera la nulidad de dicho proceso;

Que, el Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1401, prevé en su artículo 15º, las etapas del concurso público, considerando la etapa preparatoria; convocatoria y evaluación; y, elección;

Que, el artículo 16º precisa que la etapa preparatoria comprende todas las actividades previas que deben realizarse para iniciar el concurso público; actividades que son realizadas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la entidad pública que requiere practicantes;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 009-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 18.01.2023, se designó al Área de Personal como responsable del proceso de concurso público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el PECH; precisando en su segundo resolutivo, que el Comité de Selección, a cargo de las etapas del concurso público, estará conformado en cada caso, por un (01) representante del área usuaria y un (01) representante del Área de Personal;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 08.06.2023, se remiten las Bases del Proceso de Selección Convocatoria de Prácticas Profesionales N° 012-2023-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC para la Subgerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, solicitando su aprobación;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO N° 012-2023-PECH - CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA LA SUBGERENCIA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**; que en dieciocho (18) folios forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Área de Personal, de la Oficina de Administración, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
Gerente